

Anexo III

Mesas y urnas

Sector uno

Por cada una de las circunscripciones determinadas conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Electoral del Claustro se establece una mesa electoral. En el caso de la Facultad de Economía y Empresa se establecen dos mesas electorales, una en cada edificio del centro. En el censo se distribuirá el electorado entre esas mesas en función de la adscripción que figure en la Relación de Puestos de Trabajo. Se establece la siguiente numeración de las mesas:

Circunscripción		Mesa
Filosofía y Letras		1
Derecho		2
Medicina		3
Ciencias		4
Veterinaria		5
Economía y Empresa	(Gran Vía)	6
	(Lorenzo Normante)	7
EINA		8
Ciencias de la Salud y del Deporte		9
Educación		10
Politécnica Superior de Huesca		11
Ciencias Humanas y de la Educación		12
Ciencias Sociales y Humanas		13
Ciencias de la Salud		14
Ciencias Sociales y del Trabajo		15
Empresa y Gestión Pública		16
Politécnica de Teruel		17

Sector dos

Se habilita una urna en cada una de las mesas establecidas para el sector uno. El censo determinará la urna en que deberán votar los electores y electoras del sector dos por referencia a la mesa en que se hubiere habilitado la correspondiente urna.

Sector tres

Se habilitará una urna en cada una de las mesas electorales establecidas para el sector uno y también se habilitará una urna en cada una de las mesas establecidas para el sector cinco. El censo determinará la urna en que deberán votar los electores y electoras de este sector

CSV: 172ffbc417a2fa05edaaba2fe3daf2bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	15/10/2025 13:17:00	



172ffbc417a2fa05edaaba2fe3daf2bf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/172ffbc417a2fa05edaaba2fe3daf2bf>

por referencia a las mesas establecidas para el sector uno y atendiendo al centro al que se encontrasen adscritos. En el caso de miembros de este sector adscritos a institutos de investigación, se hará por referencia a las mesas establecidas para el sector cinco y atendiendo al campus en el que se encontrase el correspondiente instituto.

Sector cuatro

Por cada una de las circunscripciones determinadas conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Electoral del Claustro se establece una mesa electoral, salvo en los casos siguientes:

- En la Facultad de Ciencias y en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura se establecen dos mesas electorales en cada uno de esos centros. En el censo se distribuirá el electorado entre esas mesas en función de la letra inicial del primer apellido. Se asignarán a una primera mesa el electorado cuyo apellido empiece por las letras A a K y a una segunda mesa el electorado cuyo apellido empiece por las letras L a Z.
- En la Facultad de Economía y Empresa se establecen dos mesas electorales. En el censo se distribuirá el electorado entre esas mesas en función del edificio donde se sigan los estudios cursados por el electorado.
- En la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte se establecen dos mesas electorales. En el censo se distribuirá el electorado entre esas mesas en función de los estudios cursados.

Se establece la siguiente numeración de las mesas:

Circunscripción		Mesa
Filosofía y Letras		18
Derecho		19
Medicina		20
Ciencias	Ciencias A-K	21
	Ciencias L-Z	22
Veterinaria		23
Economía y Empresa	(Gran Vía)	24
	(Lorenzo Normante)	25
EINA	EINA A-K	26
	EINA L-Z	27
Ciencias de la Salud y del Deporte		28
		29
Educación		30
Politécnica Superior de Huesca		31
Ciencias Humanas y de la Educación		32
Ciencias Sociales y Humanas		33
Ciencias de la Salud		34
Ciencias Sociales y del Trabajo		35



172ffbc417a2fa05edaaba2fe3daf2bf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/172ffbc417a2fa05edaaba2fe3daf2bf>

CSV: 172ffbc417a2fa05edaaba2fe3daf2bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	15/10/2025 13:17:00	



Empresa y Gestión Pública	36
Politécnica de Teruel	37
Escuela de Doctorado	38
Enfermería de Huesca	39
Politécnica de la Almunia	40
Enfermería de Teruel	41
Turismo	42
Centro Universitario de la Defensa	43

Sector cinco

Además de la mesa electoral prevista en el artículo 15 del Reglamento Electoral del Claustro, en la sede de la circunscripción única correspondiente a este sector, se constituyen otras seis mesas para facilitar el voto en los distintos campus y espacios. En el censo se distribuirá el electorado entre esas mesas en función de la ubicación del puesto de trabajo que figure en la Relación de Puestos de Trabajo.

Campus o espacio	Edificio	Mesa
Veterinaria	Edificio central	44
Río Ebro	Edificio Torres Quevedo	45
Huesca	Edificio Plaza Universidad	46
	Edificio Tozal de Guara	47
Teruel	Edificio de Vicerrectorado	48
San Francisco	Edificio Interfacultades	49
Paraninfo	Edificio Paraninfo	50



172fbc417a2fa05edaaba2fe3daf2bf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/172fbc417a2fa05edaaba2fe3daf2bf>

CSV: 172fbc417a2fa05edaaba2fe3daf2bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	15/10/2025 13:17:00	

Anexo IV

Registros en los que podrá emitirse el voto anticipado.

1º. Para los **sectores uno, dos y cuatro**, el registro habilitado para la emisión del voto anticipado se corresponde con el Registro Auxiliar del centro donde se ubica la mesa electoral, con las siguientes excepciones:

- En el caso de la Facultad de Economía y Empresa, el registro habilitado para las electoras y electores que deban votar en las mesas 7 y 45 será el Registro Auxiliar de la EINA.
- En el caso de los estudiantes de centros adscritos, los registros habilitados en función de la provincia en la que se imparten las correspondientes enseñanzas, son el Registro Auxiliar de la Facultad de Salud y Deporte de Huesca, el Registro Auxiliar del Vicerrectorado de Teruel y la Oficina General de Asistencia al Registro, ubicada en el antiguo edificio de Rectorado, de Zaragoza.
- En el caso de los estudiantes de la Escuela doctorado se habilitan de forma indistinta el Registro Auxiliar de la Facultad de Salud y Deporte de Huesca, el Registro Auxiliar del Vicerrectorado de Teruel y la Oficina General de Asistencia al Registro, ubicada en el antiguo edificio de Rectorado, de Zaragoza

2º. Para la emisión del voto anticipado de los electores y electoras del **sector tres, no adscritos a un instituto de investigación**, el registro habilitado se corresponde con el Registro Auxiliar del centro donde se ubica la mesa electoral y la urna dispuesta para este sector. En el caso de la Facultad de Economía y Empresa, el registro habilitado para quienes deban votar en la correspondiente urna de la mesa 7 será el Registro Auxiliar de la EINA.

A los efectos de emisión del voto anticipado, se habilita para las electores y electores de este **sector tres adscritos a un instituto de investigación** el Registro Auxiliar correspondiente al centro donde se ubique la mesa y la urna dispuesta para este sector. En el caso de las mesas 48 y 50, el voto anticipado se emitirá, respectivamente, en la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro, ubicada en el antiguo edificio de Rectorado y en el Registro Auxiliar del Vicerrectorado de Teruel.

3º. Para el **sector cinco**, los registros habilitados para la emisión del voto anticipado son los siguientes:

- Mesa 45: Registro Auxiliar de la EINA
- Mesa 46: Registro Auxiliar de la Facultad de Salud y Deporte
- Mesa 47: Registro Auxiliar de la Facultad Politécnica Superior de Huesca.
- Mesa 48: Registro Auxiliar del Vicerrectorado de Teruel
- Mesa 49: Oficina General de Asistencia al Registro, ubicada en el antiguo edificio de Rectorado
- Mesa 50: Registro Auxiliar de la Secretaría General, ubicado en el edificio Paraninfo.

CSV: 172ffbc417a2fa05edaaba2fe3daf2bf	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Rectora de la Universidad de Zaragoza	15/10/2025 13:17:00	